

DATOS CONTRAYENTE 1		
<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>
<b>DIRECCIÓN (CALLE y Nº)</b>	<b>CÓD. POSTAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>TFNOS DE CONTACTO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>

DATOS CONTRAYENTE 2		
<b>NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>
<b>DIRECCIÓN (CALLE y Nº)</b>	<b>CÓD. POSTAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>TFNOS DE CONTACTO</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>

**EXPONEN:** Que habiendo tramitado expediente sobre celebración de matrimonio civil en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de esta Ciudad.

**SOLICITAN:** Les sea concedida autorización para que el matrimonio se celebre en dependencias municipales por Vd. o Concejala/a en quien delegue para la fecha \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_.

JUNTO A LA SOLICITUD DEBERÁN ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia de los D.N.I. de los novios.
- Fotocopia de los D.N.I. de dos testigos (Que el día de la boda deberán estar presentes para firmar el Acta Matrimonial).
- Fotocopia de las partidas de Nacimiento de los novios.
- Resguardo del pago de la tasa nº 33: "Prestación del servicio de celebración de bodas civiles". El pago se hará por transferencia al número de cuenta de Caixabank: ES37 2100 7988 6513 0034 6374. En el concepto deberán poner: Pago tasa boda civil y nombre y apellidos de uno de los novios.

**TARIFAS:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFAS</b>
Por cada matrimonio que se celebre de lunes a viernes no festivo en Cantera Anfiteatro del Cerro de los Molinos de Alcázar de San Juan entre las 8 de la mañana y las 20 horas. Tanto los materiales como los equipamientos especiales serán aportados por los contrayentes.	337€
Por cada matrimonio que se celebre en Cantera Anfiteatro del Cerro de los Molinos de Alcázar de San Juan entre sábados, domingos y festivos las 8 de la mañana y las 20 horas. Tanto los materiales como los equipamientos especiales serán aportados por los contrayentes.	560€
Por cada matrimonio que se celebre de lunes a viernes no festivo en el Circulo de Cipreses del Parque Alces de Alcázar de San Juan entre las 8 de la mañana y las 20 horas. Tanto los materiales como los equipamientos especiales serán aportados por los contrayentes.	337€
Por cada matrimonio que se celebre en sábados, domingos y festivos en el Circulo de Cipreses del Parque Alces de Alcázar de San Juan entre las 8 de la mañana y las 20 horas. Tanto los materiales como los equipamientos especiales serán aportados por los contrayentes.	560€
Por cada matrimonio que se celebre en el Salón de Plenos o en el Salón Noble del Ayuntamiento de lunes a viernes no festivo en horario entre las 8 de la mañana y las 20 horas.	100€
Por cada matrimonio que se celebre en el Salón de Plenos o en el Salón Noble del Ayuntamiento los sábados, domingos y festivos en horario entre las 8 de la mañana y las 20 horas.	150€
Por cada matrimonio que se celebre en cualquier instalación público o privada diferentes de las anteriores de lunes a viernes no festivo en horario entre las 8 de la mañana y las 20 horas.	100€
Por cada matrimonio que se celebre en cualquier instalación público o privada diferentes de las anteriores los sábados, domingos y festivos en horario entre las 8 de la mañana y las 20 horas.	150€

El pago de la referida tasa se realizará con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, para ello la solicitud deberá presentarse con al menos un mes de antelación del enlace.

**Oposición a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:**

En relación con el derecho de los interesados a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración que establece el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, este Ayuntamiento va a recabar electrónicamente los documentos que se relacionan a continuación, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a la Plataforma de Intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Puede oponerse a dicha consulta, señalando a continuación el documento o documentos concretos. En este caso, deberá/n ser aportado/s por Vd. dicho/s documento/s para la tramitación del procedimiento.

ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben los siguientes datos o documentos:

**D.N.I.** (Ministerio competente en materia de interior. Consulta datos de identidad)

<b>INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
<b>Datos de contacto del responsable</b>	C/ Santo Domingo, 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expediente administrativo de matrimonio civil.
<b>Legitimación <sup>1</sup></b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Código Civil. Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Plazo de conservación</b>	Ilimitado
<b>Derechos</b>	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente URL <a href="http://www.alcazardesanjuan.es">www.alcazardesanjuan.es</a>

Alcázar de San Juan, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firmas**

## **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN**

<sup>1</sup> En lo relativo a la **legitimación** para el tratamiento de los datos, se hace referencia a la base jurídica en la que se fundamenta el tratamiento de los datos y que viene regulada en el artículo 6 del Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con las siguientes posibilidades:

- Ejecución de un contrato.
- Cumplimiento de una obligación legal.
- Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos.
- Interés legítimo del responsable o interés legítimo de un tercero.
- Consentimiento del interesado.

La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el **cumplimiento de misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento** establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.